



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

43 *Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 5 de enero de 2023 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor*

Hechos

1. El 1 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 156 la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 30 de noviembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital de Manacor.
2. El 21 de diciembre de 2022 se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria, junto con la puntuación provisional de los méritos de los aspirantes, y se abrió un plazo de siete días hábiles para formular reclamaciones o alegaciones contra dicha Resolución o para subsanar deficiencias de las solicitudes presentadas.
3. Una vez vencido dicho plazo, se ha constatado que no se ha presentado ninguna reclamación, alegación o subsanación.
4. Dado que solamente hay una aspirante que cumple todos los requisitos del proceso de selección, la Comisión de Selección propone adjudicarle la plaza convocada.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, determina que por necesidades del servicio —y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establezcan en cada servicio de salud— se puede ofertar al personal estatutario fijo desempeñar temporalmente y con carácter voluntario las funciones correspondientes a su puesto de trabajo de una categoría del mismo nivel de titulación o de un nivel superior, siempre que se tenga el título correspondiente. Estos procedimientos deben negociarse en las mesas correspondientes.
2. En el BOIB núm. 31, de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB núm. 36, de 8 de marzo de 2012). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y la orden de finalización o cese de dicho personal.
3. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de marzo de 2021 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en el titular de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales y en los titulares de las gerencias territoriales (BOIB núm. 39, de 20 de marzo de 2021).

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos.
2. A propuesta de la Comisión de Selección, adjudicar por el procedimiento de promoción interna temporal la plaza vacante de la categoría grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor a la señora Rosa López Cañadas, dado que es la única candidata.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 5 de enero de 2023

La directora gerente del Hospital de Manacor

Por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 39, de 20/03/2021)
Catalina Vadell Nadal

